

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 1673
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
-DEMANDANTE: ALEJANDRO IVAN PAZ OVIEDO
-DEMANDADO: YANI DAVID QUINTERO CHAVERRA
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00114-00.

SEIS (06) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020)

Una vez revisado el escrito allegado mediante correo electrónico solicitando medidas cautelares y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *DECRETAR* el embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda del salario mínimo legal vigente o demás emolumentos susceptibles de esta medida que devengue el demandado YANI DAVID QUINTERO CHAVERRA identificado con la C. de C. No. 14.472.688 como empleado o prestador de servicios de la POLICIA NACIONAL ***LIMÍTESE*** el embargo hasta la suma de \$6'000.000 M/cte.

SEGUNDO: *LÍBRESE* el oficio correspondiente con las prevenciones y anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA